

RESOLUCION No.02.M.DIC. 0213
ING. COM. PEGGY SANTACRUZ DE FRANCO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía TECNYTUR S.A. TECNICOS NAVIEROS Y TURISTICOS, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 5 de abril del 2002, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.02.213 de 26 de julio del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000; y, ADM-02274 de 27 de junio del 2002.

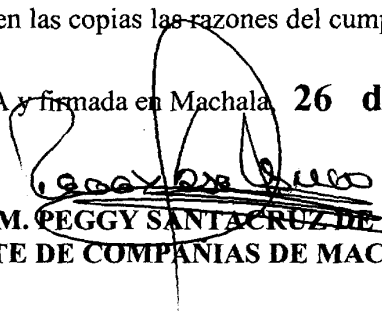
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía TECNYTUR S.A. TECNICOS NAVIEROS Y TURISTICOS en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala..

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

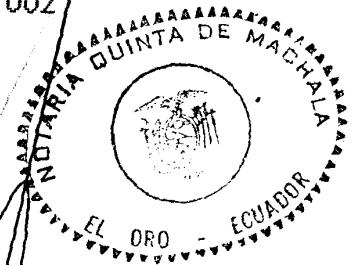
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala, 26 de julio del 2002


ING. COM. PEGGY SANTACRUZ DE FRANCO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, ENC.

ZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

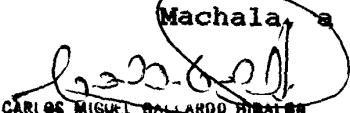
Machala, 29 de Julio del 2.002



DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 719 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.643.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 30 de Julio del 2.002


CARLOS MIGUEL GALLARDO RIVAS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA